

Por la Administración Tributaria del Estado, se ha elaborado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2026. Dicha matrícula, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictaron normas para la gestión del referido impuesto (B.O.E. núm. 57, miércoles 8 de marzo de 1995), comprende todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas, agrupados en función del tipo de cuota, nacional, provincial o municipal, por la que tributen y clasificados por secciones, divisiones, agrupaciones, grupos y epígrafes, cerrada a 31 de diciembre del año anterior e incorpora las altas, variaciones y bajas producidas durante dicho año, para lo cual se han incluido las declaraciones de variaciones y bajas presentadas hasta el 31 de enero y que se refieran a hechos anteriores al 1 de enero actual.

Asimismo y a tenor del artículo 3 del referido Real Decreto, se pone a disposición del público, durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente matrícula, en la Administración de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de dicho Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de 1 mes ante la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Sala Desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife). Dicho plazo se computará desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público de la reseñada matrícula, según el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Los Llanos de Aridane, a doce de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Javier Pérez Llamas, documento firmado electrónicamente.

PUNTALLANA

ANUNCIO

1879 **1019577**
EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL
2025

Por la Comisión Informativa de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2026, se acordó informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025.

Dicha Cuenta General se encuentra expuesta al público en la Intervención Municipal, junto con el informe de la comisión Especial, por el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puntallana, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Víctor Manuel Guerra Hernández, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

ANUNCIO

1880 **1014206**
CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE
SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN
DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL
EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA, EJERCICIO 2026.

BDNS (Identif.): 905456.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905456>).

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE
SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN
DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL
EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA, EJERCICIO 2026.

San Cristóbal de La Laguna, a doce de mayo de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA
Y PATRIMONIO CULTURAL, Adolfo Cordobés
Sánchez.